RESOLUCIÓN N° 80 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017 CON ID N° 333.374 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA ESCUELAS", A LA EMPRESA CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND, DEL SEÑOR ROLANDO JAVIER MEDINA.

Félix Pérez Cardozo, 25 de setiembre de 2017

VISTO: Los artículos 209 y 215 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal-, el artículo 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 11/2017 con ID N° 333.374 para la Adquisición de mobiliarios para Escuelas.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 209 de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" dispone: *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 De contrataciones Públicas o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/10 -Orgánica Municipal- expresa: "*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".

Que, el Art. 28° de la Ley 2.051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que, en el informe de evaluación de las ofertas, Entre otras cosas expresa lo siguiente:

1-Evaluación del cumplimiento de documentos sustanciales

- *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*
- *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta*
- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40*

Oferentes/Documentos	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la identidad	Declaración Jurada Art. 40
MEIS INDUSTRIAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CARPINTERÍA L&J	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CARPINTERÍA MARCOS ADELI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
LA MAYORÍA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
COMACO SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
COMPY	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ENGINEERING	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
N&M DISEÑOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SAN CRISTOBAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
M&S ENTERPRISES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE FÉLIX PÉREZ CARDOZO · SECRETARÍA ·
Fátima Josefina Báez F.
Secretaria General
Munic. F. P. Cardozo

MUNICIPALIDAD DE FÉLIX PÉREZ CARDOZO · INTENDENCIA ·
Carlos Adolfo Román Fernández
Intendente Municipal
Félix Pérez Cardozo

3- Seguidamente de ordena las ofertas de acuerdo al orden de precios de menos a mayor, aplicando el margen de preferencia del 20% para aquellos bienes que tienen el Certificado de Origen Nacional

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado corregido	Aplicación margen de preferencia 20%
1	CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND	3224338-3	78.874.200	80.540.200
2	CARPINTERÍA MARCOS ADELI	6639916-0	85.070.000	85.070.000
3	CARPINTERIA L&J	3225056-8	84.850.000	86.890.000
4	COMACO SRL	80056552-5	87.237.000	87.237.000
5	MEIS INDUSTRIAL	80039173-0	77.370.000	92.844.000
6	N&M DISEÑOS	1009022-3	97.063.200	97.063.200
7	LA MAYORIA	3650486-6	85.590.000	102.708.000
8	COMPY	2033930-5	88.140.000	105.768.000
9	ENGINEERING	80047025-7	93.540.000	112.248.000
10	SAN CRISTOBAL	1.984.677-0	100.534.000	120.640.800
11	M&S ENTERPRISES	2405053-9	129.258.000	155.109.600

4- Recomendación de adjudicación:

De conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, lo estipulado en la Carta de invitación, y la evaluación de los documentos de las ofertas recepcionadas, este Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a Contratación Directa N° 11/2017 con ID N° 333.374 para la **adquisición de mobiliarios para Escuelas,** a la Empresa unipersonal **CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND**, del Señor Rolando Javier Medina, con RUC 3224338-3, por el monto de Gs. 78.874.200. (Guaraníes, setenta y ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil doscientos) IVA incluido.

POR TANTO, el Intendente Municipal de Félix Pérez Cardozo, en uso de sus atribuciones legales…

RESUELVE:

Art. 1°) **Adjudicar** el procedimiento de Contratación Directa N° 11/2017 con ID N° 333.374 para la adquisición de mobiliarios para Escuelas, a la Empresa unipersonal CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND, del Señor Rolando Javier Medina, con RUC 3224338-3, por el monto de Gs. 78.874.200. (Guaraníes, setenta y ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil doscientos) IVA incluido.

Art. 2°) **Disponer** la firma del contrato con la empresa adjudicada.

Art. 3°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abg. N.. Fátima Josefina Báez Fernández
Secretaria General

Sr. Carlos Adolfo Román Fernández
Intendente Municipal